

**CONVOCATORIA INTERNA 2021 PARA PROYECTOS DE TESIS/ TRABAJOS
FINALES INTEGRADORES DE CARRERAS DE POSGRADO EN ETAPA DE
FINALIZACIÓN
BASES Y CONDICIONES**

La **FUNDACIÓN H. A. BARCELÓ**, a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SCyT) del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud (IUCS), en concordancia con la Política de Investigación Institucional (Res. 3543), convoca a presentar proyectos vinculados con tesis o trabajos finales de las carreras de posgrado institucional que planifiquen ser concretados en el plazo de 12 meses.

La Finalidad de la presente Convocatoria, es la de estimular y fortalecer las actividades científicas que están estrechamente relacionadas con la generación de nuevos conocimientos, el perfeccionamiento de los existentes y la aplicación de los mismos con impacto en áreas de las ciencias de la salud.

El Comité Organizador estará conformado por integrantes de la Secretaria de Ciencia y Tecnología (SCyT) y directores de las carreras de Posgrado de todas las sedes institucionales.

**La convocatoria estará abierta a partir del 16 de agosto
al 13 de septiembre de 2021**

1) Convocatoria

El objetivo de la presente convocatoria es brindar desde la Secretaria de Ciencia y Tecnología acompañamiento técnico y apoyo económico a alumnos de posgrado que se propongan finalizar sus proyectos de tesis doctorales, tesis de maestrías o trabajos finales integradores de las carreras de posgrado del IUCS en el plazo de 12 meses.

El subsidio otorgado será destinado a la ejecución de tareas de investigación y/o a la adquisición de recursos necesarios para su desarrollo. La SCyT realizará un acompañamiento y seguimiento a través de la evaluación de informes bimestrales que deberán ser presentados en el periodo de ejecución del Proyecto. Estos informes serán evaluados con el fin de conocer los avances y ofrecer respuestas ante posibles inconvenientes que puedan presentarse. El objetivo es que tanto los informes bimestrales como el informe final sirva como insumo de una parte sustantiva de una versión pre-liminar de tesis para el alumno.

Es condición excluyente para la aceptación de la postulación, que:

- ***El Director o Co director pertenezca al plantel docente del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud (IUCS), en cualquiera de sus carreras de Posgrado y sedes institucionales,***
- ***El Plan de Tesis o de TFI se encuentre aprobado, y, en los casos de quienes se postulan por la carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud es requisito obligatorio el cumplimiento del plan del módulo personalizado.***

2) Tipos de Investigación

Se podrán postular Proyectos de Trabajos Finales Integradores o Tesis académicas relacionadas a las carreras de Posgrado que se dictan en el IUCS;

La convocatoria se encuentra abierta para las carreras de:

- Doctorado en Ciencias de la Salud
- Maestría en Neuropsicofarmacología Clínica
- Maestría en Gerontología Clínica
- Maestría en Salud Pública
- Especialización en Nutrición
- Especialización en Medicina Legal

3) Duración de ejecución de los Proyectos de investigación.

Los Proyectos aprobados tendrán una duración de 12 meses máximo.

4) Requisitos de Admisión

La postulación debe cumplir con los siguientes criterios de admisión:

- Ser presentado en tiempo y forma.
- Tener completa la información requerida en el formulario de presentación.
- Los montos solicitados no deberán sobrepasar los montos totales (por año y por proyecto) establecidos en las presentes bases.
- Si un proyecto ya cuenta con un subsidio de otros organismos nacionales o extranjeros, deberá declararse.
- El Director y/o el Codirector, que hayan recibido financiación del IUCS en anteriores convocatorias, deberán haber cumplido al momento de la presentación, con todas las obligaciones originadas en los instrumentos contractuales suscriptos oportunamente con el IUCS.
- El Director o Codirector del proyecto debe ser docente de la carrera de posgrado vinculada

al mismo.

- La participación de alumnos de posgrado podrá ser individual o grupal.
- Tener el plan de tesis aprobado.
- En los casos de quienes se postulan por el doctorado en Ciencias de la Salud es requisito obligatorio haber cumplido el plan del módulo personalizado.

5) Evaluación de los proyectos

La Evaluación de los Proyectos postulados será realizada el Comité Científico Nacional del IUCS y por evaluadores externos de reconocida trayectoria científica, en relación al nivel del posgrado correspondiente.

Se considerarán los siguientes criterios de evaluación:

- Grado de originalidad del proyecto.
- Relevancia del proyecto y su pertinencia a las temáticas relacionadas a las carreras de Posgrado a la que se vincule.
- La calidad metodológica y la factibilidad de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma presentado.
- La adecuación del presupuesto a las actividades planificadas y a los rubros elegibles a ser financiados.

6) Presentación de los proyectos

Las postulaciones deben enviarse a investigacion@barcelo.edu.ar, adjuntando el Formulario 1 de Postulación y el Formulario 2 de Plan de Trabajo con las firmas correspondientes y su respectiva documentación, que estará a disposición en la web Institucional.

Además, se debe presentar:

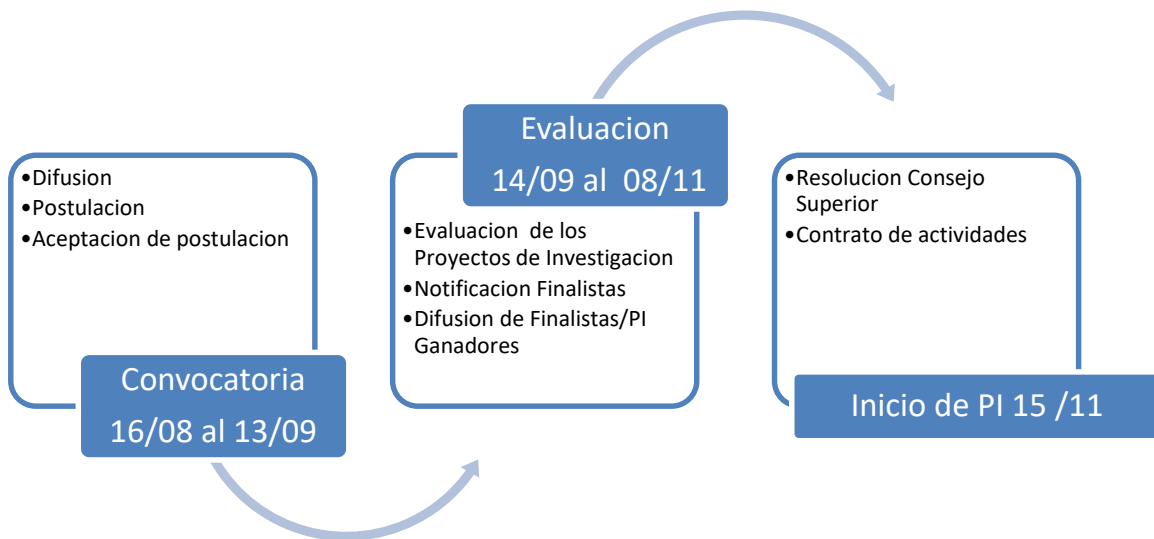
- a) Nota Aval firmada por la máxima autoridad de la institución donde se realizará el proyecto.
- b) Nota de dictamen de aprobación del CEI de la institución en la cual se desarrolla el proyecto o nota de presentación a CEI con membrete y fecha de recepción. No se requiere Dictamen de CEI en los siguientes casos (Resolución MSAL 1480/11):
 - Cuando en la investigación no participan seres humanos o cuando se utiliza información de tipo pública, siempre que no se identifique a los individuos de ningún modo.
 - Cuando la intervención se limita al estudio de los sistemas de salud, programas oficiales de salud pública o la vigilancia de la salud pública, siempre que no exista ninguna posibilidad de identificar a los individuos. La vigilancia de la salud pública incluye los registros oficiales o realizados en

conformidad con la autoridad sanitaria de enfermedades y de efectos adversos de medicamentos ya registrados por la autoridad reguladora competente.

- c) Curriculum vitae del o los alumnos de posgrado que presentan el proyecto.
- d) Curriculum vitae actualizado del Director y/o Codirector. Los datos del CV se sugiere estén cargados en el Registro Unificado y Normalizado a nivel nacional de los Datos Curriculares del personal científico y tecnológico (CVar) <http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/index.jsp>.

El IUCS declarará un proyecto No Admisible cuando la presentación no cumpla estrictamente con todos los puntos consignados en estas Bases.

Cronograma



El Comité Organizador podrá modificar los plazos establecidos en el cronograma si lo considera pertinente.

7) Financiamiento

- El presupuesto total de la presente convocatoria es de **\$500.000**, de los cuales se distribuirá un monto máximo de **\$ 50.000** por proyecto, según plan de trabajo presentado.
- Los fondos de los subsidios otorgados para la presente convocatoria financiarán los rubros que se detallan a continuación. Ningún rubro puede superar los dos tercios del total del subsidio.

Rubro	Concepto
Bienes de Uso	Equipamiento, instrumental de laboratorio, hardware, libros.
Bienes de Consumo	Insumos de laboratorio, útiles de oficina, repuestos y accesorios, software.
Servicios de terceros	Servicios varios: Desgrabaciones, encuestadores, estadísticos, etc
Movilidad-Viáticos y difusión	Pasajes, combustibles, estadías e inscripción a congresos. Gastos de publicación

8) Condiciones especiales

- En calidad de Director y/o Codirector se podrá presentar hasta dos proyectos.
- Las modificaciones sustanciales que se efectúen en los protocolos de los proyectos aprobados deberán ser comunicadas por el Director del Proyecto mediante nota escrita a la SCyT del IUCS, la que decidirá la procedencia de la solicitud.

9) Compromisos y obligaciones del Director del proyecto

Presentación de informes:

Rendición financiera: La gestión de los subsidios destinados al Proyecto, se registrará de acuerdo a los procedimientos establecidos en el documento "Guía para la gestión y administración de PI".

- Se realizarán dos rendiciones de los Gastos financiados o fondos ejecutados: La primera a los 6 meses de iniciado el Proyecto, junto al Informe de avance del correspondiente mes y la segunda al Finalizar el Proyecto junto al Informe Final.
- Para su presentación se utilizará la Planilla I de Rendición de Fondos, firmada por el director del proyecto y el Secretario de Ciencia y Tecnología.
- Se deberán adjuntar las copias de las facturas o comprobantes, con los datos completos contables del IUCS.
- Si correspondiera, copia de la autorización de reasignación de fondos firmada por la SCyT.

- Informes de Avance y Final de Proyectos en ejecución:

- Cada proyecto aprobado y en ejecución deberá presentar:
 - Informe de Avance bimestral, deberá ser presentado en la Planilla II "Informe de Avance".
 - Informe Final: al finalizar el proyecto, deberá ser presentado en la Planilla III "Informe Final".
- Los informes serán evaluados por el Comité Científico Nacional del IUCS y por evaluadores externos, en relación al nivel del posgrado correspondiente. El resultado de la evaluación puede ser: Aceptado, Aceptado con observaciones, Requiere revisión, Rechazado.
- En los casos de aquellos informes que sean rechazados en su evaluación y supongan un

incumplimiento del contrato firmado, supondrá la debida suspensión del subsidio.

10) Comunicaciones de los resultados de la Convocatoria.

Todas las comunicaciones con motivo de la convocatoria, se realizarán a través de la página oficial www.barcelo.edu.ar y del correo electrónico investigacion@barcelo.edu.ar

11) Propiedad intelectual

En materia de propiedad intelectual, el desarrollo de los proyectos se registrá por la normativa interna de la Fundación H. A. Barceló, respetando los derechos de autoría.

- Los autores del proyecto autorizan al IUCS a publicar los resultados parciales y/o finales del Proyecto de Investigación en el repositorio institucional. Se contemplarán solicitudes de plazos de embargo, ante posibles publicaciones en revistas científicas.
- Los autores del proyecto, asumen el compromiso de mencionar a la Institución y la subvención otorgada en todas las presentaciones, comunicaciones, publicaciones o publicidades que realicen relativas al proyecto y a sus resultados.¹ La filiación institucional al IUCS debe citarse según Resolución HCS N° 8465: **“Instituto Universitario en Ciencias de la Salud. Fundación H. A. Barceló”**

12) Confidencialidad

Toda la documentación relativa al proyecto, como así también los informes de ejecución del proyecto, tendrán carácter reservado, respetando la confidencialidad de la información y los derechos de autoría.

13) Disposiciones generales

- El sólo hecho de participar en esta convocatoria significa la aceptación de las presentes Bases y Condiciones.
- Todos los documentos presentados tendrán, para el IUCS, el carácter de declaración jurada.

¹ Resolución HCS N° 8465, indica como única filiación institucional la denominación “Instituto Universitario en Ciencias de la Salud. Fundación H. A. Barceló”, en todas las instancias/formas de difusión y divulgación de resultados científico, ya sean preliminares o finales, tales como informes orales o escritos, presentaciones o disertaciones en eventos científicos, tesis, informes técnicos cualesquiera sean sus características (congresos, ateneos, conferencias, simposios, mesas redondas, coloquios, etc.), publicaciones e independientemente del soporte utilizado, a toda persona vinculada con el Instituto Universitario de Ciencias de la Salud de la Fundación H. A. Barcelo (se incluyen en este grupo a docentes, investigadores, personal técnico-administrativo y estudiantes de grado y posgrado), independientemente de su categoría y/o dedicación y del lugar en que desarrolle su actividad, deberá citar en todas sus publicaciones y/o producciones e independientemente del soporte utilizado.

- Cualquier situación que no esté prevista en las Bases y Condiciones, será resuelta por el Comité Organizador y notificada a los participantes.

Consultas: Las consultas sobre la presente convocatoria se deberán realizar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología: investigacion@barcelo.edu.ar